



El primer consejo andaluz se creó en 1996. L.O.

COLEGIOS PROFESIONALES

¿Qué hay por encima de ellos?

L.O. MÁLAGA

Bajo la premisa de defender a los colegiados, además de representar y ordenar el ejercicio profesional, los **colegios profesionales** ejercen una labor fundamental en la sociedad, una corporación de derecho público en el que la ética conforma uno de los pilares principales de cada uno de los estatutos de la corporación.

Pero, ¿quién está por encima de los colegios profesionales? La figura que integra en Andalucía a estos organismos son los consejos andaluces de **colegios profesionales**. Unas corporaciones que entre sus principales funciones se sitúan: Coordinar la actuación de los colegios que los integren, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.

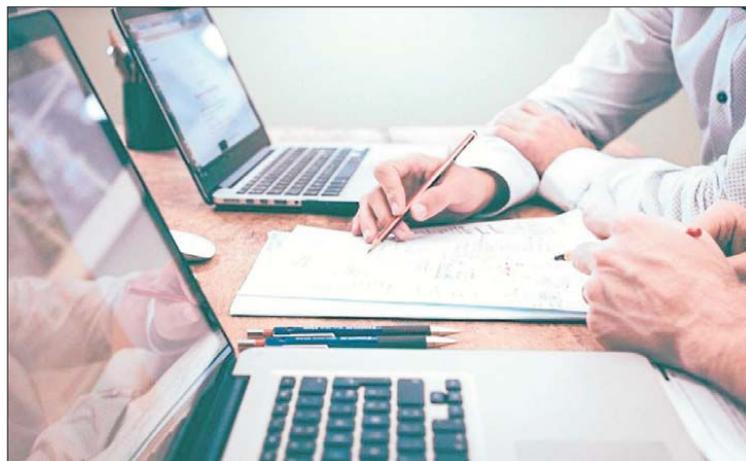
Representar a la profesión en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía y, en su caso, ante los correspondientes **consejos generales**. Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión respectiva. Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los colegios integrantes. Resolver los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los colegios, de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos y actuar disciplinariamente sobre los miembros del Consejo, así como sobre los componentes de las juntas de gobierno de los colegios integrantes de aquél.

En Andalucía, con un total de

El primer consejo andaluz que se constituyó fue el de abogados en 1996 en Antequera, el primero de los dos colegios que acoge la provincia

23 consejos, el primero se remonta a 1996 cuando se creó el consejo andaluz del Colegio de Abogados en Antequera. Tras este, los tres primeros años es el plazo en que gran parte de los consejos se constituyen aunque el último se remonta a 2005; el de gestores administrativos en Granada. Sevilla es la sede principal de gran parte de los consejos andaluces. Málaga, por su parte, solo acoge el de los abogados y el de los agentes de la propiedad inmobiliaria que se creó en 1998.

Málaga alberga el 12 por ciento de los **colegios profesionales** que acoge el territorio andaluz con un total de 20 de los 166 existentes



Andalucía cuenta con un total de 23 consejos. L.O.

En cuanto a los fines principales de los **colegios profesionales** se encuentra la ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias. La representación institucional exclusiva de la profesión cuando estén sujetas a colegiación obligatoria. La protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus personas colegiadas y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas.

Representación de Málaga

El listado de colegios de la Junta de Andalucía contabiliza un total de 166 colegios repartidos por toda la comunidad, de los cuales, Málaga representa el 12 por ciento con hasta 20 sedes.

Aunque muchos colegios han logrado acaparar la atención de sus profesionales, todavía hay algunos sectores en los cuales sus profesionales son reticentes a colegiarse y no logran las cuotas de abonados que desearían. Y es que colegiación es un requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones cuando así lo establezca una ley estatal.

La creación de un **colegio profesional** sólo es posible cuando se cumplen las siguientes condiciones previas: la existencia de un título académico oficial que respalde el ejercicio de la profesión, el interés público que justifique el carácter colegiado de esa profesión y la petición mayoritaria de los profesionales interesados.

La creación de un **colegio profesional** sólo es posible cuando se cumplen las siguientes condiciones previas: la existencia de un título académico oficial que respalde el ejercicio de la profesión, el interés público que justifique el carácter colegiado de esa profesión y la petición mayoritaria de los profesionales interesados.

Los beneficios que ofrece de pertenecer a un **colegio profesional** son amplios aunque dependen de cada uno de ellos reportarán unos u otros beneficios. Sin embargo, en términos generales, todos los **colegios profesionales** velan por el profesional y ofrecen asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el sector. También pone en conocimiento de los colegiados de posibles ofertas laborales y actividades relacionadas con el gremio y se convierte en una vía para tener mayor relación con los profesionales del sector. Ofrecen ventajas económicas en actividades diversas, según convenios, como pueden ser transportes, museos, descuentos relacionados con el sector al que pertenecen y también prestan asesoramiento fiscal en caso de que fuera necesario.

El intrusismo es uno de los grandes males que asoma a diversos sectores y muchos **colegios profesionales** orientan a los profesionales sobre qué hacer para combatir el problema.